

**Asignatura:** Derecho Administrativo y Procesal Laboral

**Carrera:** Licenciatura en Relaciones del Trabajo

**Ciclo Lectivo:** 2016

**Coordinador:** Dr. Marcelo Bellotti

**Docente a cargo de comisión:** Dr. Alberto Daniel Rojas

**Carga horaria semanal:** 4 horas semanales

**Tipo de Asignatura:** Teórico - práctica, con predominio práctico.

**Fundamentación:** El/la estudiante, llega a esta asignatura de carácter optativa luego de haber cursado las de: "Introducción al Derecho", "Derecho del Trabajo y Legislación Laboral", "Asociaciones Sindicales, Negociación Colectiva, Conflicto Laboral y Diálogo Social" y "Derecho de la Seguridad Social".

Es por ello que resulta fundamental para complementar el conocimiento de las materias antes mencionadas el paso por el Derecho Administrativo y Procesal Laboral, en el aspecto judicial y extrajudicial.

A lo largo del cuatrimestre, el tratamiento de los contenidos de la materia, facilitará, en el ejercicio de la actividad profesional, la identificación procesal de acuerdo a la problemática en clave laboral que traigan a su magisterio los sujetos que resultan ser parte imprescindible en el conflicto, ya desde la perspectiva individual; pluriindividual o colectiva, dentro del sistema de las relaciones laborales vigente y en concordancia con la coyuntura paradigmática de los DD.HH con rango constitucional a partir de su incorporación por el Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.

En estos contenidos básicos, es necesario priorizar el conocimiento sobre las facultades administrativas del órgano de aplicación por excelencia como lo es el Ministerio de Trabajo ya en el ámbito nacional como en el provincial y, finalmente, el manejo y desarrollo completo de las etapas e instancias de los "procedimientos generales ordinario y ejecutivo en clave laboral".

Desde el aspecto teórico se procura la incorporación de conocimientos procesales administrativos y judiciales tanto en el ámbito provincial como nacional, haciendo escala en los distintos modos de finalización del contrato de trabajo, en la resolución de conflictos por medio de la Conciliación Laboral ante el Órgano Administrativo (SECLO) o ante los Tribunales del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

Resulta menester que los/las estudiantes sepan como se aplican los diferentes criterios doctrinarios y jurisprudenciales para la solución de la problemática que presentan las relaciones individuales y colectivas del trabajo tanto en el sector privado como en el público.

Es importante también la introducción al sistema recursivo como modo de revisión de las resoluciones administrativas o judiciales ya en la instancia inmediata posterior o ante el Tribunal Superior Provincial (SCJBA) o ante la CJN.

Desde el punto de vista práctico, se prevén la

teatralización a audiencias en las que los estudiantes/as asumirán el rol de cada una de las partes en conflicto.

Los estudiantes/as trabajarán en la resolución de casos concretos de conciliación, negociación colectiva y mediación tripartita.

**Entre sus objetivos se encuentran:**

- Que los/as estudiantes comprendan los conceptos básicos, contenido y caracteres del derecho administrativo y procesal Laboral.
- Que los/as estudiantes dominen el lenguaje jurídico como condición "sine qua non" para interpretar la normativa procesal vigente y las resoluciones administrativas y judiciales que se dicten con posterioridad a su gestión.
- Que los/as estudiantes ubiquen la problemática laboral que llega a su conocimiento y utilicen las herramientas procesales para su resolución.
- Que los/as estudiantes conozcan y distingan los efectos posteriores al dictado de la resolución administrativa o sentencia judicial y su consecuencia inmediata en las partes integrantes del conflicto, desde la óptica individual y su ámbito social.
- Que los/as estudiantes obtengan un panorama conceptual y analítico sobre el marco del derecho procesal laboral administrativo y judicial.

**Contenidos mínimos:** Derecho Administrativo y Procesal Laboral:  
a.- Concepto, orígenes; b.- Fuentes, nuevo paradigma normativo a partir de la reforma de la constitución nacional de 1994. Los tratados internacionales de DD.HH; c.- Contenido, d.- Redacción de telegramas y Cartas Documento, Recolección de elementos probatorios.- El proceso, generalidades, principios.

**Contenidos Temáticos o Unidades:**

**3. UNIDADES PROGRAMATICAS.**

**Unidad I: DERECHO ADMINISTRATIVO LABORAL. CONCEPTO FUENTES.**

1. Derecho Administrativo. Concepto.
2. Autoridad Administrativa y Administración Laboral.
3. El Derecho Administrativo Laboral. Concepto, características y su relación con otras ramas del Derecho
4. Sujetos.
5. Fuentes y principios.

**Bibliografía Obligatoria:**

"La Política Social" Podetti, Humberto.

"Progresos de la Administración del Trabajo en las últimas décadas". Contribución del CIAT, Edición CIAT-OIT.

"Jurisdicción Nacional o Provincial en materia laboral". Tissembaun, Mariano. Derecho del Trabajo 1957, pág. 385.  
"Sobre competencia para legislar en materia laboral". Carcavallo, Hugo R. - Trabajo y Seguridad Social 1976, pág. 686.

**Unidad II:** FUENTES NORMATIVAS DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL Y LOS PRINCIPIOS APLICABLES AL DERECHO ADMINISTRATIVO LABORAL.

1. Regulación general.
2. Relaciones individuales y colectivas del trabajo.
3. Poder de Policía. Inspección y Policía del Trabajo.
4. Competencia de los órganos estatales en el campo laboral. Higiene y Seguridad. Riesgos del Trabajo.
5. La OIT. Convenios y Recomendaciones de la OIT.
6. Instrumentos normativos.
7. Los Convenios de la OIT y la Constitución Nacional. La vigencia del paradigma normativo de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

**Bibliografía Obligatoria:**

"Tratado elemental de Derecho Constitucional argentino". Bidart Campos, Germán.  
"Servicios Administrativos del Trabajo, en Tratado de Derecho del Trabajo, dirigido por Mario L. Deviali. Humberto Capelli.  
"Derecho Administrativo" Juan Carlos Casagne.  
"Tratado de Derecho Administrativo". Agustín Gordillo.  
"Tratado de Derecho Administrativo". Miguel S. Marienhoff.  
"Teoría General del Derecho Administrativo". Adolfo Merkl.  
"Los Principios del Derecho del Trabajo". Américo Pla Rodríguez.  
"Los Principios del Derecho del trabajo". Humberto Podetti.  
"La intervención del Estado en las relaciones laborales". Antonio Vázquez Vialard.  
"Los convenios de la OIT ¿una nueva dimensión en el orden jurídico interno? Geraldo Von Potobsky.

**Unidad III:** EL CONTROL ADMINISTRATIVO DEL ESTADO Y LA PROTECCION DEL TRABAJO.

1. Funciones del Ministerio del Trabajo.
2. Poder de Policía del Trabajo. Régimen de sanciones por infracciones laborales.
3. Régimen de pago voluntario para infracciones a la normativa de la Seguridad Social.
4. Sistema integral de Inspección del Trabajo y de la Seguridad Social.
5. Regularización, promoción y protección del empleo registrado. Ley 26.476 y 26.860.

**Bibliografía obligatoria:**

"Policía y Poder de Policía". Pedro Guillermo Altamira.  
"Régimen Jurídico de policía". Rafael Bielsa.  
"Servicios Administrativos del Trabajo, en Tratado de Derecho del Trabajo, dirigido por Mario L. Deviali. Humberto Capelli.  
"El Poder de Policía Laboral y el Consejo Federal del Trabajo". Hugo. R. Carcavallo.

"La Policía del trabajo ante la Justicia". Juan Martín Colombo y Mónica Gabriela Blanco.

"Infracciones en el Derecho del Trabajo". Carlos Etala.

"Tratado de Derecho Administrativo". Miguel S. Marienhoff.

"La intervención del Estado en las relaciones laborales". Antonio Vázquez Vialard.

**Unidad IV:** COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACION LABORAL.

1. Relaciones individuales del Trabajo. Insalubridad; Registro de empleo y habilitación; Conciliación. Atribuciones. Ámbito nacional y provincial; Procesos preventivos de crisis; El Consejo Federal del Trabajo.

2. Relaciones colectivas del Trabajo. Régimen de Asociaciones Sindicales; Negociación Colectiva. En el ámbito privado y en el ámbito de la Administración Pública Nacional; Negociación colectiva en el ámbito del trabajo docente; Negociación colectiva de PYMES.

3. Facultades vinculadas a los conflictos colectivos de trabajo. Características. Conciliación y arbitraje.

4. Conflictos colectivos de Trabajo en el ámbito de los servicios esenciales. Conflicto; La Comisión de Garantía; El Procedimiento.

**Bibliografía obligatoria:**

"Policía y Poder de Policía". Pedro Guillermo Altamira.

"Régimen Jurídico de policía". Rafael Bielsa.

"Servicios Administrativos del Trabajo, en Tratado de Derecho del Trabajo, dirigido por Mario L. Deviali. Humberto Capelli.

"El Poder de Policía Laboral y el Consejo Federal del Trabajo". Hugo. R. Carcavallo.

"La Policía del trabajo ante la Justicia". Juan Martín Colombo y Mónica Gabriela Blanco.

"Infracciones en el Derecho del Trabajo". Carlos Etala.

"Tratado de Derecho Administrativo". Miguel S. Marienhoff.

"La intervención del Estado en las relaciones laborales". Antonio Vázquez Vialard.

**Unidad V:** LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS LABORALES. NOCIONES Y CARACTERÍSTICAS.

1. Recursos Administrativos y revisión judicial.

2. revisión en materia de actos administrativos de carácter general.

3. Revisión en materia de actos administrativos en virtud de procedimientos especiales.

4. La acción de inconstitucionalidad de los decretos reglamentarios. Efectos y alcances. Fallos

**Bibliografía obligatoria:**

"Derecho del Trabajo y la Seguridad Social", Julio Armando Grisolia, Editorial Estudio.

Buenos Aires, 2013.

"Guía Práctica Profesional Procesal Laboral". Erneso J. Ahuad; Julio Armando Grisolia y Laura S. Cáceres. Editorial Estudio, Buenos Aires, 2013.

"Práctica Laboral en la Provincia de Buenos Aires, Teoría y Práctica para la actuación profesional" Marcela M. Irribarren, Segunda edición ampliada y actualizada. Ed. Tribunales. Buenos Aires. 2013.

"Procedimiento laboral", Eduardo Perugini, Editorial Ábaco, Buenos Aires, 1986.

"Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. "Trabajo y Seguridad Social", Amanda Caubet, Editorial Errepar, Buenos Aires, 2002.

#### **Unidad VI:** RESOLUCION DE CONFLICTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DEL DERECHO LABORAL.

1. Jurisdicción laboral y derecho procesal del trabajo. Su autonomía respecto del derecho procesal civil.
2. Tribunales del Trabajo. Competencia. Jurisdicción.
3. Organización de la Justicia Nacional del Trabajo. Competencia.
4. El Proceso laboral. Principios que lo rigen.
5. El juez y las partes.
6. Otros Procedimientos administrativos posibles ante la autoridad administrativa.

#### **Bibliografía obligatoria:**

"Derecho del Trabajo y la Seguridad Social", Julio Armando Grisolia, Editorial Estudio. Buenos Aires, 2013.

"Guía Práctica Profesional Procesal Laboral". Erneso J. Ahuad; Julio Armando Grisolia y Laura S. Cáceres. Editorial Estudio, Buenos Aires, 2013.

"Práctica Laboral en la Provincia de Buenos Aires, Teoría y Práctica para la actuación profesional" Marcela M. Irribarren, Segunda edición ampliada y actualizada. Ed. Tribunales. Buenos Aires. 2013.

"Procedimiento laboral", Eduardo Perugini, Editorial Ábaco, Buenos Aires, 1986.

"Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. "Trabajo y Seguridad Social", Amanda Caubet, Editorial Errepar, Buenos Aires, 2002.

#### **Unidad VII:** PROCEDIMIENTOS ANTE LOS ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

1. Previsional. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Régimen previsional público. Eliminación del Régimen de Capitalización.
2. Régimen de la Ley 24.241. Sujetos; Contingencias cubiertas y prestaciones. Financiamiento. Movilidad. Fallos "Chocobar", "Sanchez", "Badaro"
3. Impugnaciones de deuda.
4. Ley de Riesgos del Trabajo.

#### **Bibliografía obligatoria:**

"Derecho del Trabajo y la Seguridad Social", Julio Armando Grisolia, Editorial Estudio.

Buenos Aires, 2013.

"Guía Práctica Profesional Procesal Laboral". Erneso J. Ahuad; Julio Armando Grisolia y Laura S. Cáceres. Editorial Estudio, Buenos Aires, 2013.

"Guía Práctica Profesional Previsional". Karina Villagra, Editorial Estudio, Buenos Aires, 2013

"Práctica Laboral en la Provincia de Buenos Aires, Teoría y Práctica para la actuación profesional" Marcela M. Irribarren, Segunda edición ampliada y actualizada. Ed. Tribunales. Buenos Aires. 2013.

"Trabajo y Seguridad Social", Amanda Caubet, Editorial Errepar, Buenos Aires, 2002.

Ley 24.557; 26.773

### **Unidad VIII: PROCEDIMIENTO LABORAL ANTE EL ORGANISMO JUDICIAL.**

1. Leyes aplicables. La conciliación obligatoria.

2. Órgano competente.

3. Sujetos del proceso, actos procesales y contingencias generales.

4. Procedimiento ordinario. Desarrollo

a.- Demanda

b.- Contestación. Reconvención

c.- Excepciones

d.- Prueba. Ofrecimiento y producción

e.- Alegatos

f.- Finalización del proceso: la sentencia. Otros modos de finalización del proceso: allanamiento, desistimiento, conciliación y arbitraje.

5. Otros Procedimientos:

a.- ejecutivo

b.- apremio

c.- desalojo

d.- acción de amparo.

### **Bibliografía obligatoria:**

"Derecho del Trabajo y la Seguridad Social", Julio Armando Grisolia, Editorial Estudio, Buenos Aires, 2013.

"Guía Práctica Profesional Procesal Laboral". Erneso J. Ahuad; Julio Armando Grisolia y Laura S. Cáceres. Editorial Estudio, Buenos Aires, 2013.

"Práctica Laboral en la Provincia de Buenos Aires, Teoría y Práctica para la actuación profesional" Marcela M. Irribarren, Segunda edición ampliada y actualizada. Ed. Tribunales. Buenos Aires. 2013.

"Procedimiento laboral", Eduardo Perugini, Editorial Ábaco, Buenos Aires, 1986.

"Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. Némesis. 1996.

### **Unidad IX: CONCLUSION DE LA CAUSA.**

1. Audiencia de Vista de la Causa, Alegatos, Pase al Acuerdo, Veredicto y Sentencia, Contenido. Resolución. Alcance.

**Bibliografía obligatoria:**

"Procedimiento laboral", Eduardo Perugini, Editorial Ábaco, Buenos Aires, 1986.

"Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. Némesis. 1996.

"Práctica Laboral en la Provincia de Buenos Aires, Teoría y Práctica para la actuación profesional" Marcela M. Irribarren, Segunda edición ampliada y actualizada. Ed. Tribunales. Buenos Aires. 2013.

**Unidad X:** PROCEDIMIENTO LABORAL JUDICIAL. CONTINUACION.

1. Recursos contra la sentencia: distinciones sobre su naturaleza forma y plazo de interposición según se trate:

a.- del Tribunal del Trabajo.

b.- del juzgado de Trabajo.

2. Recursos ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

3. El trámite de ejecución de sentencia. La liquidación. Intimación de pago. Pago voluntario o forzado. Embargos y otros medios de ejecución forzada.

4. Reforma a la ley 11.653 de procedimiento de la Pcia. de Bs.As. introducida por la ley 13.829: la vía ejecutiva para el cobro de salarios, asignaciones familiares o rubros no remunerativos.

**Bibliografía obligatoria:**

"Procedimiento laboral", Eduardo Perugini, Editorial Ábaco, Buenos Aires, 1986.

"Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. Némesis. 1996.

"Práctica Laboral en la Provincia de Buenos Aires, Teoría y Práctica para la actuación profesional" Marcela M. Irribarren, Segunda edición ampliada y actualizada. Ed. Tribunales. Buenos Aires. 2013.

**Unidad XI:** PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS POR INCAPACIDAD LABORAL.

1. Reclamo fundado en la ley de Riesgo de Trabajo. Recepción del reclamo. Aceptación o rechazo por la A.R.T. Intervención de las Comisiones Médicas.

2. Recursos contra sus decisiones.

3. Reclamos de prestaciones previsionales del S.I.R.T. Recepción por el organismo otorgante. Aceptación o rechazo. Intervención de las Comisiones médicas. Vías de impugnación de las decisiones de los organismos otorgantes y de las Comisiones Médicas.

**Bibliografía obligatoria:**

"Manual de Riesgos del Trabajo" Segunda edición actualizada, De Diego, Julián Arturo; Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires,

1996

Ley 24.557 y Ley 26.773

**Unidad XII:** PROCEDIMIENTOS JUDICIALES POR INCAPACIDAD LABORAL.

1. Riesgos de Trabajo.

a.- Órgano competente y trámite según la L.R.T.

b.- Reclamos por inconstitucionalidad de la ley con fundamento en el derecho común.

2. Prestaciones previsionales. Órgano competente y trámite.

**Bibliografía obligatoria:**

"Manual de Riesgos del Trabajo" Segunda edición actualizada, De Diego, Julián Arturo; Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1996

Ley 24.557 y Ley 26.773

**4) BIBLIOGRAFIA GENERAL:**

"Cuestiones de Derecho Procesal", Peyrano, Jorge. Editorial La Ley, Buenos Aires, 1980.

"Derecho Procesal", Claría Olmedo, Jorge. Editorial Depalma, Buenos Aires, 1989 (Reimpresión 2 Tomos).

"Derecho Procesal Civil". Profesor Goldschmidt, James. Editorial Labor S.A, Barcelona, 1936.

"Derecho Procesal Civil". González Castro, Manuel A., Francisco Ferreyra Editor, La Rioja, 1998.

"Derecho Procesal Civil, Comercial y Laboral (doctrina, legislación y Jurisprudencia". Podetti, José Ramiro, Volumen 2, Ediar S.A. Editores; Buenos Aires, 1955.

"Derecho Procesal Civil" de Lino Palacios.

"Derecho Procesal Laboral" de Enrique Julio Villarreal.

"Derecho del Trabajo y la Seguridad Social", Julio Armando Grisolia, Editorial Estudio, Buenos Aires, 2013.

"El Derecho al Proceso Judicial". Bertolino, Pedro J., Editorial Tamis S.A., Bogotá, 2003.

"Fundamentos del Proceso Civil". Eduardo J. Couture, Editorial B de F, Editor, Buenos Aires, 1958.

"Guía Práctica Profesional Proceso Laboral". Erneso J. Ahuad; Julio Armando Grisolia y Laura S. Cáceres. Editorial Estudio, Buenos Aires, 2013.

"Guía Práctica Profesional Previsional". Karina Villagra, Editorial Estudio, Buenos Aires, 2013

"Manual de Derecho Proceso del Trabajo. Actuación ante la Justicia Nacional y Federal" de Miguel Angel Pirolo.

"Manual de Riesgos del Trabajo" Segunda edición actualizada, De Diego, Julián Arturo; Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1996.

"Nueva Ley Proceso del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires", Babio, Alejandro Oscar, Editorial Némesis, Buenos Aires, 1996.



"Práctica Laboral en la Provincia de Buenos Aires, Teoría y Práctica para la actuación profesional" Marcela M. Irribarren, Segunda edición ampliada y actualizada. Ed. Tribunales. Buenos Aires. 2013.

"Principios de Derecho Procesal Civil". Chiovenda, Giuseppe, Editorial Reus S.A., Madrid, 1925 (2 Tomos).

"Procedimiento laboral", Eduardo Perugini, Editorial Ábaco, Buenos Aires, 1986.

"Trabajo y Seguridad Social", Amanda Caubet, Editorial Errepar, Buenos Aires, 2002.

"Tratado de Derecho del Trabajo" dirigido por Mario Deveali, Tº V, Ed. La Ley, Buenos Aires,

"Tratado Práctico de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social", Juan Carlos Fernandez Madrid, La Ley, Buenos Aires, 2007.

"Tratado de los actos procesales. Principios y normas generales", José Ramiro Podetti. Ediar S.A. Editores; Buenos Aires, 1955.

"Tratado elemental de Derecho Constitucional argentino". Bidart Campos, Germán.

"Servicios Administrativos del Trabajo, en Tratado de Derecho del Trabajo, dirigido por Mario L. Deviali. Humberto Capelli.

"Derecho Administrativo" Juan Carlos Casagne.

"Tratado de Derecho Administrativo". Agustín Gordillo.

"Tratado de Derecho Administrativo". Miguel S. Marienhoff.

"Teoría General del Derecho Administrativo". Adolfo Merkl.

"Los Principios del Derecho del Trabajo". Américo Pla Rodriguez.

"Los Principios del Derecho del trabajo". Humberto Podetti.

"La intervención del Estado en las relaciones laborales". Antonio Vázquez Vialard.

"Los convenios de la OIT ¿una nueva dimensión en el orden jurídico interno? Geraldo Von Potobsky.

#### **5) Modalidad de dictado:**

Clases teórico-prácticas, trabajos grupales (role play).

#### **6) Cronograma de actividades:**

1º Clase 18/08/2016: Presentación y Objetivos pretendidos de la Materia e introducción a la misma.
2º Clase 22/08/2016: Unidad I. Explicación teórica con diálogo grupal.
3º Clase 25/08/2016: Revisión del tema anterior. Unidad II. Explicación teórica con discusión grupal.
Clase 4º 29/08/2016: Taller de identificación de conflicto laboral y propuesta de soluciones alternativas.
Clase 5º 01/09/2016: Unidad III. Desarrollo teórico con debate grupal.
Clase 6º 05/09/2016: Repaso de temas sobresalientes de la Unidad III. Unidad IV. Desarrollo teórico.

Clase 7° 08/09/2016: Unidad V.
Clase 8° 12/09/2016: Repaso Unidad V e introducción a la Unidad VI.
Clase 9° 15/09/2016: Conclusión de la Unidad VI.
Clase 10° 19/09/2016: Taller teórico-práctico previo al Primer Parcial. Redacción de telegramas. Varios supuestos y contestación de intimaciones telegráficas.
Clase 11° 22/09/2016: Primer parcial
Clase 12° 26/09/2016: Entrega de Notas y devolución de Primer Parcial
Clase 13° 29/09/2016: Recuperatorio.
Clase 14° 03/10/2016: Entrega de notas. Repaso general
Clase 15 06/10/2016: Revisión e introducción a la Unidad VII. Explicación teórica, diálogo grupal con aplicación de conocimientos adquiridos. Debate final.
Clase 16° 13/10/2016: Continuación de la Unidad VII.
Clase 17° 17/10/2016: Taller de Medios alternativos de finalización del proceso. SECLO, Conciliación Laboral ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Bs. As. Role Play Intercambio de opiniones y debate final.
Clase 18° 20/10/2016: Unidad VIII. Introducción. Desarrollo y comparación de puntos de la unidad con el acontecer cotidiano.
Clase 19° 24/10/2016: Repaso. Conclusión de la Unidad VIII. Introducción a la Unidad IX.
Clase 20° 27/10/2016: Conclusión de la Unidad IX. Diálogo grupal y debate.
Clase 21° 31/10/2016: Introducción a la Unidad X. Desarrollo teórico y participación grupal con debate.
Clase 22° 03/11/2016: Conclusión de la Unidad X. Teórico y participación grupal. Trabajo Práctico de resolución de conflicto laboral individual y colectivo.
Clase 23° 07/11/2016: Introducción a la Unidad XI.
Clase 24° 10/11/2016: Conclusión de la Unidad XI y comienzo de la Unidad XII.
Clase 25° 14/11/2016: Conclusión de la Unidad XII. Repaso general. Finalización de la cursada con diálogo y debate con relación a la inserción profesional de los futuros egresados.
Clase 26° 17/11/2016: Recepción de Trabajo Monográfico final y Segundo Parcial.
Clase 27° 21/11/2016: Entrega de notas y devolución del examen.
Clase 28° 24/11/2016 Recuperatorio.
Clase 29° 30/11/2016: Entrega de Notas y Recepción de Trabajo Monográfico final.
Clase 30° 01/12/2016: Devolución de trabajo monográfico final.

**7) Régimen de evaluación:** Asignatura que se aprueba por promoción con entrega de monografía final obligatoria. Instancias de evaluación dos parciales con sus respectivos recuperatorios, talleres de lectura y prácticos.

La composición de la nota final estará integrada por el promedio de los dos exámenes parciales, la monografía y una nota de concepto por el trabajo en clases, responsabilidad, participación y compromiso con la materia. Dicha nota no podrá ser inferior a 7 (siete) para considerar promocionada la materia.

#### **8) Régimen de aprobación**

Según lo establecido en el artículo 38° de la Resolución (CS) N° 43/14 que se transcribe a continuación:

**ARTÍCULO 38°:** La Coordinación de cada Carrera determinará el régimen de aprobación de las materias del Plan de Estudios vigente. Las materias podrán aprobarse mediante: régimen de promoción directa, exámenes finales regulares y exámenes libres.

- a) Mediante régimen de promoción directa (sin examen final): los/las estudiantes deberán aprobar las materias con siete (7) o más puntos de promedio entre todas las instancias evaluativas, sean éstas parciales o sus recuperatorios, debiendo tener una nota igual o mayor a seis (6) puntos en cada una de éstas. Todas las instancias evaluativas deben tener al menos una posibilidad de examen recuperatorio para quienes hayan obtenido entre 0 (cero) y 6 (seis) puntos y para quienes hayan estado ausentes justificadamente en la evaluación parcial.
- b) Mediante exámenes finales regulares: en las materias en las que no se aplique el régimen de promoción sin examen final y en las que se aplique, para aquellos/as estudiantes que hayan obtenido una calificación de al menos de 4 (cuatro) y no se encuentren en las condiciones de promoción que se detalla en el inc. a) del presente artículo, los/las estudiantes deberán rendir un examen final que se aprobará con una nota no inferior a 4 (cuatro) puntos.
- c) Mediante exámenes Libres: los/las estudiantes podrán aprobar materias mediante exámenes finales en carácter de libres. Dichos exámenes comprenderán 2 (dos) instancias, en primer lugar, una prueba escrita cuya aprobación habilitará a una prueba oral, en segundo lugar. Los/las estudiantes no podrán aprobar mediante exámenes libres

más del 25 % (veinticinco por ciento) del total de las materias incluidas en el plan de estudios.

- d) En los casos comprendidos en los incisos a) y b) del presente artículo, los/las estudiantes deben poseer una asistencia no inferior al 75% en las clases presenciales.
- e) Los/as estudiantes ausentes sin justificación a un examen parcial serán considerados/as desaprobados/as. Aquellos/as que justificaran debidamente la ausencia podrán rendir el examen en la oportunidad que determine el/la docente, no existiendo posibilidad de recuperatorio si resultaren desaprobados. El/la docente a cargo del curso decidirá sobre la justificación de la inasistencia presentada, en acuerdo con las autoridades de la Unidad Académica a la que pertenezca la materia.